

PEDRO GALÁN CARRILLO  
Abogado

# HISTORIA DEL EMBLEMA DEL R. E I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

**El tránsito del sello al logo**



Zaragoza, 2021



PEDRO GALÁN CARRILLO  
Abogado

HISTORIA DEL EMBLEMA  
DEL R. E I. COLEGIO DE  
ABOGADOS DE ZARAGOZA  
**El tránsito del sello al logo**

Zaragoza, 2021

## ÍNDICE

I. EL SELLO COLEGIAL DESDE EL SIGLO XVIII A LA ACTUALIDAD _____	9
Introducción _____	11
Los antecedentes _____	12
Elementos del actual sello colegial _____	16
La denominación colegial, reflejo de la historia _____	20
Representaciones institucionales _____	22
Imágenes religiosas _____	30
Una pieza peculiar: la escribanía de Joaquín Gil Berges _____	34
Bibliografía _____	38
II. LA RENOVACIÓN DEL EMBLEMA COLEGIAL _____	41
Introducción _____	43
Símbolos jurídicos _____	44
Colegios que han actualizado sus emblemas _____	47
Colegios que han estrenado imagen _____	48
La “renovación” zaragozana _____	50
La propuesta ganadora _____	51
Conclusiones _____	52

*Prohibida su reproducción total o parcial aún citando su procedencia.  
Es propiedad del autor.*

*Depósito Legal: Z 1649-2020*

*Edita: Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.*

*Maquetación: Pablo Alonso Hernández.*

*Imprime: Grávalos Aplicaciones Gráficas.  
Tel.: 678 691 308. Mail: [gravalos@gravalos.net](mailto:gravalos@gravalos.net)*

## III. EMBLEMAS Y LOGOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA \_ 55

Álava	56
Albacete	56
Alicante	57
Alcoy	57
Elche	57
Orihuela	57
Almería	58
Ávila	58
Badajoz	58
Baleares	59
Barcelona	59
Granollers	59
Manresa	59
Mataró	60
San Feliú de Llobregat	60
Sabadell	60
Tarrasa	61
Vich	61
Burgos	61
Cáceres	61
Cádiz	62
Jerez de la Frontera	62
Castellón	62
Ciudad Real	63
Córdoba	63
Lucena	63
Coruña, La	64
Santiago de Compostela	64
El Ferrol	64
Cuenca	65
Gerona	65
Figueras	65
Granada	66
Guadalajara	66
Guipúzcoa / San Sebastián	66
Huelva	67
Huesca	67
Jaén	68
León	68
Lérida	68
Logroño / La Rioja	69
Lugo	69

Madrid	70
Alcalá de Henares	70
Málaga	71
Antequera	71
Murcia	72
Cartagena	72
Lorca	72
Navarra	73
Estella	73
Pamplona	73
Tafalla	74
Tudela	74
Orense	74
Oviedo	75
Gijón	75
Palencia	75
Palmas, Las	76
Lanzarote	76
Pontevedra	76
Vigo	76
Salamanca	77
Santa Cruz de Tenerife	77
Santa Cruz de la Palma	77
Santander / Cantabria	77
Segovia	78
Sevilla	78
Soria	78
Tarragona	79
Reus	79
Tortosa	79
Teruel	80
Toledo	80
Talavera de la Reina	80
Valencia	81
Alcira	81
Sueca	81
Valladolid	82
Vizcaya	85
Zamora	82
Zaragoza	83
Ceuta	83
Melilla	83

## IV. APÉNDICE FOTOGRÁFICO \_\_\_\_\_ 85



I.

EL SELLO COLEGIAL  
DESDE EL SIGLO XVIII  
A LA ACTUALIDAD

## INTRODUCCIÓN



A raíz de convocarse a principios de 2016 un concurso de ideas para el diseño del logo colegial y de hacer una propuesta para el mismo, estuve buscando antecedentes para conocer su origen y constaté que la historia colegial está suficientemente tratada hasta el primer tercio del siglo XIX, no así las referencias al sello, escasas en la documentación más accesible. Fue este el motivo por el que decidí averiguar más sobre la materia. Y me encontré con un tema interesante y con el apoyo y ayuda inestimables de Javier Piera, quien me ha facilitado sellos, datos y documentación gráfica para la elaboración de este trabajo. Sirvan estas primeras líneas para expresar mi gratitud por su amabilidad y por el tiempo empleado.

El sello colegial es en apariencia una cuestión menor pero identifica al colegio ante sus miembros y ante la sociedad de la que forma parte. Es nuestra imagen colectiva y es un fiel reflejo de los avatares de la historia de España y de la profesión. Hay en él una amalgama de historia, política, arte y religión que va llevando de unas curiosidades a otras de forma continua. Y tiene un componente lúdico: invita a descubrir qué enseñan y qué ocultan cada uno de sus elementos; qué expresaron de forma abierta, velada o involuntaria sus desconocidos autores.

Parfraseando a los filósofos que hablan del tránsito “del mito al logos” voy a referirme, con muchas menos pretensiones, al tránsito “del sello al logo”. En esta primera parte haré un repaso a la evolución del sello colegial desde el siglo XVIII hasta la actualidad aprovechando para contar diversas curiosidades al hilo de la misma. En la segunda hablaré más brevemente del concurso de ideas para el logotipo colegial.

## LOS ANTECEDENTES

Si partimos de la monografía de Luis del Campo sobre “El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (1546-1952)” el primer sello colegial estuvo formado por un doble óvalo con la imagen de san Ivo en el centro y la leyenda “Real Colegio de Abogados de Zaragoza” entre uno y otro óvalo. La imagen de este sello presenta al patrón de busto y revestido con birrete y toga negros en lugar de la colorida y anacrónica toga de magistrado que luce por ejemplo en la catedral de Tréguier, en la Bretaña francesa. Y es que nuestro patrón utilizó las “puertas giratorias” de una forma nada habitual al final de su vida, pasando del ejercicio como juez eclesiástico a la defensa de pobres. Su proceso de canonización sufría, como dice el celeberrimo pleonasma constitucional, “dilaciones indebidas” y parece ser que se apareció en sueños al papa Clemente VI para reprochárselas y para pedirle que agilizara su causa... y así sucedió. Fue elevado a los altares en 1347 en una canonización relativamente rápida para lo que es el tiempo en la Iglesia. Probablemente el patronazgo de san Ivo tendría su origen en las vinculaciones con Francia de la orden de los PP. Agustinos establecidos en Zaragoza a finales del siglo XIII o principios del siglo XIV, en cuyo convento tuvo precisamente su sede la primitiva Cofradía de San Ivo. Rogelio Pérez Bustamante sostiene que la mención de San Ivo sin duda manifiesta la influencia histórica que sobre la creación de esta cofradía hispánica tendrían las ya existentes en Francia. Y en un trabajo de 1969 el abogado y periodista Miguel Monserrat planteaba otra hipótesis: el origen romano de la devoción al santo.

Pero podemos remontarnos un poco más en el tiempo: en la monografía de Daniel Bellido sobre “La Historia del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (s.XII-1838)” se puede ver una fotografía de la certificación, en 1758, del acta de una junta celebrada en 1755 con un sello en relieve con la silueta del patrón y el doble óvalo con el nombre de la corporación, ilegible en la imagen. Rodeando la imagen del patrón y el doble óvalo se ve un águila bicéfala coronada. Más adelante, en otro sello en relieve de 1799 ya podemos distinguir claramente la efigie del santo y la leyenda “S. Yvo Regalis Caesaragustae Collegii Advocatorum Protector”.



1758



1799

Y ahora sí, en los sellos impresos de 1830 y 1841 vemos la imagen del patrón de la que nos hablaba Luis del Campo. Las diferencias reseñables respecto al sello en relieve son el abandono del latín en la denominación colegial, los títulos empleados (“Real” en 1830, “Ilustre” en 1841) y el empleo de una orla de laurel entre la imagen del patrón y el doble óvalo con el nombre colegial.



1830



1841

El sello experimenta nuevas modificaciones a mediados del siglo XIX. San Ivo permanece pero empieza a convivir con el blasón aragonés y con el león “zaragozano” que tiene su origen remoto en el sorprendente testamento de Alfonso I el Batallador muerto en 1134, quien dejó el reino en herencia a las Órdenes del Santo Sepulcro y del Temple. Según el relato tradicional el rey de los animales llega al escudo de la ciudad de Zaragoza a través de Alfonso VII de León, pretendiente a la sucesión real aragonesa. Al ser este animal el signo de León el emblema es exportado a Zaragoza. El nombre de “León” no deriva de “leo” sino de “legio” (legión) lo que no hace exótico al felino, por ser fundadas ambas ciudades por las legiones romanas. Finalmente hereda el reino Ramiro II, hermano del Batallador pero el león se quedará en el escudo de la ciudad hasta la actualidad.



1851



1860



1872

No es esta la única modificación. En el sello de 1851 los cuatro reyes moros de la cruz de Alcoraz aparecen con barba y en 1860 se nos presentan rasurados. En 1872 cambian de raza y por si fuera poco pierden la corona, asemejándose ahora a los del escudo de Cerdeña. Ese mismo año desaparecen la cartela y el escudo de Zaragoza, la representación de la corona mejora sensiblemente y se añade una corona de laurel unida por su base con una cinta, tributaria de la orla de los sellos de 1830 y 1841 o de la del escudo de la ciudad.

En 1881 nos encontramos con el emblema más cargado de significados. Para unos será más bien “re-cargado”; para mí es el más hermoso.



1881

Por primera vez no aparece san Ivo y a cambio vemos a la Justicia sentada y sin venda en los ojos, sujetando la espada con la mano derecha y la balanza con la mano izquierda. Aparecen nuevos elementos que ya estaban presentes en el sillón del decano y en los sillones de los diputados (a los cuales me referiré más adelante) y que a partir de este momento permanecerán en el sello: vemos el escudo de Aragón con alguna que otra incorrección de detalle y combinado con el león zaragozano, una bellísima filacteria con el lema “Standum est chartae” cortada en picos y rematada en sus esquinas con sendas esferas, el birrete, el libro, una pluma (actualmente son dos), una rama de laurel, una palma y una rama de encina de la que nunca más se supo. Presidiéndolo todo el Sol, que expande su luz sobre el conjunto. Tiene un punto entre pilarista y masónico por la mezcla de la composición a la par triangular y circular y en el centro la justicia que aquí hace de “Ojo que todo lo ve”. El triángulo es un símbolo compartido con el Cristianismo. Sin ir muy lejos, en la cúpula del coreto de la Basílica del Pilar tenemos la representación de la Adoración del Nombre de Dios pintada por Goya en la que se inscribe dentro de un triángulo el tetragrama sagrado. El toque masónico es aún más evidente en el sello del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

## ELEMENTOS DEL ACTUAL SELLO COLEGIAL

**E**n 1887 desaparece la imagen de la Justicia de la que hablaba hace un momento. El sello se aligera y recompone. Inspirado en los respaldos de los antiguos sillones de los diputados de la junta de gobierno se convierte en el emblema que conocemos en la actualidad, si bien hay algunas diferencias en la denominación colegial y en el remate del mismo. Vamos a examinar sus elementos:

**El escudo de Aragón y el ámbito provincial del colegio:** Se emplea el blasón aragonés con sus cuatro cuarteles que ahora están mejor representados que en 1881 (la cruz de Sobrarbe: “sobr-arbre”, sobre el árbol; la cruz de Íñigo Arista; la cruz de Alcoraz y por último el señal real de Aragón), pese al ámbito provincial del colegio y dispuestos en la forma habitual, a diferencia del sello de la Universidad de Zaragoza. En la actualidad el escudo de la provincia de Zaragoza es igual que el de Aragón, pero en el centro lleva un escusón con la Santa Columna. El escusón con el león zaragozano presente en 1881 desaparece.

**El lema “Standum est chartae”:** Este principio es la mejor síntesis del Derecho civil aragonés. También lo recoge el sello de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza: “Por costumbre del reino / y por fuero hay que estar a lo pactado”. El acabado de la filacteria, cortada en picos rematados con sendas esferas proviene directamente del emblema de 1881 (lo que confirman sus líneas de sombreado y las esferas, aquí peor representadas). La misma cinta y el mismo remate pero sin lema los podemos ver en el primitivo emblema del Colegio de Abogados de Madrid y en el del colegio de Zamora, aunque aquí sin las esferas. Unas veces vemos esa cinta en fondo blanco (seguramente lo más correcto) y otras veces en fondo rojo, el color del Derecho.

**El birrete:** En el sello es un gorro de forma hexagonal (ahora son octogonales), de color negro y rematado por una borla. Tengo oído que los dos últimos compañeros que lo usaron en Zaragoza, ambos fallecidos, lo hacían por razones distintas: Jesús Bergua Camón, antiguo bibliotecario y diputado, además de especialista en lengua ibérica, por friolero; Ángel Gracia Oliveros, a modo de divertimento: el uso del birrete por parte del letrado obligaba al tribunal a cubrirse, pero lo más seguro es que las vistas siguieran adelante con el tribunal a cráneo descubierto, que para eso tiene su presidente la policía de estrados. Yo solo los he visto adornando la mesa del salón de actos en las juras colegiales.

**El libro:** Es una representación de la ley. Decía Huarte de San Juan en su “Examen de ingenios” (1575) que “el legista se llama letrado, y no los demás hombres de letras y es por ser ‘a letra dado’, que quiere decir, hombre que no tiene libertad de opinar conforme a su entendimiento, sino que por fuerza ha de seguir la composición de la letra”. En los distintos sellos y escudos colegiales lo podemos ver en todas las posiciones, grosores y acabados.

**Las plumas:** Poco que decir del símbolo de la escritura. El sello recoge dos plumas o cánamos enfrentados, sobre el libro y a los lados del birrete. Tal vez sean dos por ser habitualmente dos las partes igualmente enfrentadas en el proceso. En alguna ocasión se tiñen de rojo, como la filacteria con el lema colegial. En los antiguos sillones de los diputados las plumas se clavan en un libro como si fueran flechas. Y es que las palabras pueden ser armas muy afiladas.

**El laurel y la palma:** Son dos símbolos que recoge el escudo de la ciudad de Zaragoza y que tal vez copie de ahí nuestro sello. Aunque la familia de emblemas colegiales que encabeza Madrid también emplea una corona de laurel y unas palmas. Tras el fallido asalto a la ciudad de Zaragoza por las tropas carlistas al mando del brigadier Juan Cabañero (más adelante combatiría del lado isabelino) el 5 de marzo de 1838, María Cristina de Borbón, reina regente, la honró con las concesiones del título “Siempre Heroica” y de una orla de laurel para su escudo que posteriormente se ha convertido en un híbrido laurel-palma y que también vemos en el sello colegial. La corona de laurel es una expresión de la gloria y la palma simboliza la victoria. En la iconografía religiosa la palma es un atributo de los mártires. Yo veo en ellas los símbolos del triunfo y del sacrificio, del éxito y en cierto modo del fracaso, la cara y la cruz del ejercicio profesional. En el emblema de 1881 (y en los sillones de los diputados) el laurel y la palma se unen con otra cinta cortada en picos y sin remates esféricos que tal vez evoque a las del escudo zaragozano o a los balduques, las cintas normalmente encarnadas con las que se ataban los legajos. Esa cinta, que también veíamos en el emblema de 1872, fue sustituida por un cordón rojo semejante al de las medallas de los diputados de la junta de gobierno.

**El sol:** Es sin duda el elemento peor tratado en todas las representaciones salvo como fondo de dos vidrieras a las que me referiré más adelante. La luz tiene una gran carga simbólica: es un símbolo del conocimiento y de la razón frente a la ignorancia y la oscuridad. Para san Pablo toda bondad, justicia y verdad son frutos de la luz (Efesios 5, 9b). La presencia de la luz también se emplea en el ámbito académico: el reverso de las medallas de los doctores lleva la leyenda con el lema de la Universidad: “Perfundet omnia luce”. Casi siempre se omite el sujeto de este lema tradicional: no es la ciencia sino la libertad lo que llena todo de luz.

**La corona real:** Surge por encima del emblema colegial en 1984, sin unirse al mismo. Probablemente sea un elemento redundante, por aludir el texto del sello al carácter “real” del colegio y por estar ya coronado realmente el escudo de Aragón. El fenómeno del “horror vacui” es muy frecuente en sellos y escudos. El remate de la corona real lo vemos mal representado casi siempre: ni el orbe está en su color azul ni el ecuador ni el semimeridiano terráqueos están unidos a la cruz. La única excepción está en los reposteros del Salón de Actos.



1887



1955

En 1991 se coloca un escudo coloreado de poca resolución en las pantallas de los equipos informáticos del colegio. Y en 1998 ya se utiliza el escudo actual, con mucha más resolución, con una corona real mejorada respecto a 1984 y con una única tipografía sin serifas en la denominación colegial (hasta entonces el sello empleaba caracteres sin serifas para el nombre del colegio y con serifas para el nombre de Zaragoza).



1984



1998

## LA DENOMINACIÓN COLEGIAL, REFLEJO DE LA HISTORIA

Aun siendo el objeto de este trabajo el sello colegial resulta obligado hablar de la denominación colegial puesto que está incorporada al sello. Como es conocido, nuestro colegio es el único de España con los títulos de “Real” e “Ilustre”. Todos hemos leído u oído que el título “Real” proviene de Carlos III y que el título “Ilustre” se concede a todos los colegios de abogados de España en el siglo XIX. Pero ya los Estatutos aprobados durante el reinado de Felipe V (1744) hablan del “Real Colegio de Abogados de la Ciudad de Zaragoza”. La reforma de dichos estatutos aprobada durante el reinado de Fernando VI (1758) también se refiere al “Real Colegio de Abogados de Zaragoza”. Mediante Real Cédula de 5 de julio de 1772 Carlos III convierte en “Real Academia” la hasta entonces denominada Academia de Jurisprudencia Práctica de Zaragoza, casi cinco años antes de la creación de la Academia de Jurisprudencia Teórico-práctica de Barcelona. Faustino Casamayor y Ceballos, en 1795, lo titulaba como “Ilustre y Antiquísimo”, datos extraídos de la monografía de Daniel Bellido y del capítulo que dedica Rogelio Pérez Bustamante al origen de los colegios de abogados de España en la “Historia de la Abogacía Española” dirigida por Santiago Muñoz Machado.



El nombre y por tanto el sello colegial recoge muchas variantes. Las listas de colegiados emplean unas veces los dos títulos (“Real e Ilustre Colegio”; también “Ilustre y Real Colegio” desde 1782 a 1821 excepto algún año), otras solamente utilizan uno de ellos (“Real Colegio” o “Ilustre Colegio”) y otras ninguno (“Abogados del Colegio”). A menudo los nombres que emplean las listas, el sello y el papel de oficio de la época son distintos. Del Campo atribuye las variaciones de nombre a las sacudidas políticas de la época, pero durante el trienio liberal ser “realista” equivalía a ser partidario del absolutismo y no por ello se dejó de emplear el título. A partir de 1833 el realismo encontró continuidad en el carlismo. Como es bien sabido, las guerras sucesorias que dejó servidas Fernando VII no solo fueron un conflicto dinástico entre isabelinos y carlistas sino también un conflicto político entre liberalismo y tradición. En 1837 se suprime el título “Real” en la portada de la lista pero el sello con la imagen de san Ivo y la leyenda “Real Colegio de Abogados de Zaragoza” permanecen. Y en 1841, durante la regencia de Espartero, el formato del sello es el mismo pero se sustituye el título “Real” por el de “Ilustre”. La datación de la denominación del colegio por medio del papel de oficio tampoco ayuda porque a veces cambia la denominación colegial pero se sigue aprovechando el papel ya existente. La denominación más duradera en el sello ha sido “Ilustre Colegio de Abogados” y el sello más usado (el de 1887) no ha llevado corona alguna más allá de la del escudo de Aragón. Ese sello decimonónico ha convivido sin grandes alteraciones con todos los regímenes políticos habidos en España. Durante el reinado de Alfonso XIII el colegio no se tituló como “Real” y durante el régimen de Franco, una peculiar monarquía sin monarca (Torres del Moral ha coleccionado hasta diecisiete calificaciones para catalogar esta etapa histórica), sí lo hizo a partir de 1955, siendo decano Emilio Laguna Azorín. Hoy está definitivamente consolidado el uso simultáneo de ambos títulos: “Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza”: el RelCAZ.

## REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

Son varias las imágenes corporativas más destacadas. La primera de ellas está en la antigua “Audiencia del Territorio”. Y el azulejo que así la nombra, a la izquierda de la monumental portada de los gigantes Hércules y Teseo. “Que te zumbo” y “Que te arreo” los llamó el periodista, dibujante y humorista Marcial Buj, “Chas”, y es que los “bastillos” que blanden el vigoroso héroe dorio (elevado por Ronald Dworkin a la categoría de juez ideal) y el rey de Atenas metidos a porteros de finca avisan de los peligros que puede correr quien ose atravesar la entrada. Tengo localizada una fotografía de 1870, año de la “provisional” Ley Orgánica del Poder Judicial que rigió 117 años, en la que ya se ve el citado azulejo. Subiendo la primera escalera de la Audiencia, entrando a mano izquierda, hay una puerta de doble hoja presidida por el escudo colegial, sin la corona real, que daba acceso a la antigua sede del “Ilustre Colegio de Abogados” y que muchos compañeros ya no hemos conocido allí en pleno funcionamiento. Esta vidriera se realizó en los talleres de “La Veneciana”, cristalería fundada por Basilio Paraíso en 1876. Está datada en 194? y sería por tanto posterior a las vidrieras de la escalinata y del patio, fabricadas en otros talleres que sí provienen de la historicista restauración del palacio impulsada por Galo Ponte Escartín (Zaragoza, 1867-Madrid, 1943; magistrado, fiscal del Tribunal Supremo y luego ministro de Gracia y Justicia durante el Directorio Civil) y realizada por el arquitecto Regino Borobio (obra suya y de José Beltrán es también la antigua Facultad de Derecho del campus de la Plaza de San Francisco). Galo Ponte no dejó solo huella física en el antiguo palacio de los Luna; también corresponden a su ministerio la prisión provincial de Torrero y la publicación del único de los Apéndices forales previstos por el artículo 6º de la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888, el correspondiente a Aragón. Su nombre permanece en el callejero zaragozano, en la que fue popularmente llamada “subidica de los Gigantes” o, más formalmente, “calle de la Audiencia”.

ACCESO AL ANTIGUO COLEGIO DE LA AUDIENCIA. DETALLE





A ese acontecimiento jurídico del Apéndice foral alude también otra imagen que estamos mucho más habituados a ver. Me refiero a los reposteros del Salón de Actos colegial, llamado Salón “Carlos Carnicer” desde 2016. El primer repostero, en la parte superior, recoge los escudos de Aragón y de Zaragoza, y a los lados se lee: “Observancias” y “Fueros”. Debajo la fecha “2 de enero de 1926”, día en que entró en vigor el Apéndice y que también conmemora la Venida de la Virgen, como se cuida de recordarnos su preámbulo. Debajo de él los otros dos reposteros recogen los escudos de Aragón y de Zaragoza y, a sus respectivos lados, el escudo colegial. Aquí el colegio se titula como “Ilustre” pero encima encontramos la corona real (la única vez en la que encontraremos correctamente representado el remate de la cruz y el orbe será aquí) así como el lema “Standum est chartae”. A juzgar por su factura y por su estado el repostero de arriba es posterior a los otros dos. O los inferiores han estado más expuestos a la luz solar. O el de arriba ha sido restaurado en algún momento. Durante muchos años estuvieron enrollados y guardados sobre un armario en la antigua sede colegial de la Audiencia.

REPOSTEROS DEL SALÓN DE ACTOS.



SALA DE JUNTAS. ACCESO

La tercera de las imágenes es otra vidriera que estuvo también “en el Colegio de la Audiencia”, entre el despacho del decano y la sala de juntas, se trajo a la nueva sede de Don Jaime I y se reubicó en la puerta de acceso a la actual sala de juntas. El escudo está presidido por la corona real y, dentro de una cartela, titula al colegio como “Real e Ilustre”. Junto al de la entrada del antiguo Colegio en la Audiencia es el escudo más cuidado en todos sus detalles: hasta la palma está en su color y no en el verde con el que la vemos habitualmente coloreada. En cambio las dos plumas están teñidas de rojo, por ser el color que representa al Derecho. En esta vidriera no hay referencia ni al autor ni al fabricante.

Del siglo XIX proviene la antigua sillería de la Junta de Gobierno, que hasta hace poco estaba en el salón de actos y que fue sustituida en su última reforma por butacas más funcionales. En mi opinión los emblemas de 1881 y 1887 se inspiran directamente en los sillones de los diputados. Son ocho más el sillón del decano, de madera de nogal tallada y barnizada con un respaldo de cuero repujado con el escudo de Aragón timbrado con la corona y una condecoración en la parte inferior. El número de sillones, nueve, permitiría datarlos a partir de 1844, cuando se estableció en nueve el número de abogados miembros de las juntas de los colegios de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Granada, Valladolid, La Coruña y Zaragoza.



SILLÓN DE DIPUTADO. DETALLE

El sillón del decano es el más interesante, presidido por un birrete, un libro, una pluma así como una rama de laurel y una palma unidas por un cordón con unas borlas. Debajo, el lema "Standum est chartae". A diferencia del sello de 1881, más sutil, los significados masónicos de este sillón son evidentes: el frontón hace de triángulo; las cornisas inclinadas hacen de compás; el lateral del libro sirve de escuadra; la borla del birrete sería el Ojo que todo lo ve y compone, junto a las esferas de los largueros del sillón, un nuevo triángulo; hay pirámides truncadas como en los billetes de un dólar norteamericanos (por cierto que el símbolo del dólar es de origen español: son las dos columnas de Hércules unidas por la cinta con el lema "Plus Ultra"). Lo que parece una condecoración es en realidad una estrella de David (símbolo judío, también masónico) rematada en sus puntas con sendas esferas. A este sillón le falta actualmente el escudo de Aragón con la aparente condecoración, pero en una fotografía de 2007 aún lo llevaba. En la parte inferior del respaldo de este sillón está representada una espada envuelta en una rama de laurel. Y es que la violencia que simboliza la espada, aunque se mantenga oculta a nuestros ojos, no es ajena al Derecho; pensar otra cosa sería una "ilusión fatal", en expresión de Karl Olivecrona. Los sillones de los diputados tienen un remate más sencillo: no llevan el lema colegial ni el frontón, pero sí unos pequeños pomos que junto a la borla del birrete vuelven a conformar el triángulo masónico. Y conservan, en mal estado, el escudo de Aragón con la estrella de David.



SILLÓN DEL DECANO. DETALLE

SALÓN DE DECANATO



Una referencia a otro escudo colegial de escasa calidad en los ventanales del Salón de Decanato me permite hablar de la sede colegial de Don Jaime I, un edificio proyectado por Teodoro Ríos Balaguer en 1935. Realizado a un solo color, sustituye al anterior escudo de España, policromado, que allí hubo. La excelente serie de cristales emplomados a los que acompaña, relativos a la agricultura, a la industria, al comercio y a las comunicaciones (aéreas, marítimas, ferroviarias) combinados con estampas regionalistas corresponde al tiempo en que este edificio fue sede de la "Cámara Oficial de Comercio e Industria" antes de trasladarse a su actual sede del Paseo de Isabel la Católica (que a su vez fue la sede de la antigua "Feria Oficial y Nacional de Muestras"). Son muy semejantes por época, temática y estilo a los relieves de la entrada de la Confederación Hidrográfica del Ebro esculpidos por Félix Burriel en 1942. También tuvieron su sede en Don Jaime I, 18 el Colegio de Agentes Comerciales así como la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País fundada precisamente durante el reinado de Carlos III y cuyo escudo con el lema: "Florece fomentando" aún podemos ver en la mesa presidencial del Salón de Grados de nuestro colegio. En el Salón de Actos del colegio también dio sus primeros pasos el desarrollo autonómico aragonés.



El pendón de san Ivo es un estandarte del siglo XIX restaurado en el siglo XX que representa en el anverso al patrón pintado sobre un lienzo oval, revestido con una casulla verde, sujetando un libro abierto y sobre él una paloma. A la izquierda del espectador, una mesa y sobre ella un birrete. Refiere Miguel Monserrat que, en una ocasión, cuando san Ivo comía con gran número de pobres a su alrededor, un pájaro bellísimo se puso a volar en torno a su cabeza y luego se le posó en la mano. Quizás en ese momento se inspire la imagen aunque más bien serán representaciones de las Sagradas Escrituras y del Espíritu Santo. En el reverso se ve el escudo colegial con la denominación “Ilustre Colegio de Abogados. Zaragoza”. En la actualidad el pendón está expuesto, por el reverso, en el Salón de Recepciones.

PENDÓN DE SAN IVO. ANVERSO Y REVERSO



GUION COLEGIAL. ANVERSO

GUION COLEGIAL. REVERSO

Para salir en procesiones y ofrendas no se utiliza este pendón sino un guion, más llevadero y de época reciente. Por el anverso, el escudo colegial en su versión actual. Por el reverso, el lema colegial en caracteres aptos para miopes.

El Colegio también participa cada 13 de octubre en el Rosario de Cristal. En la sede de Don Jaime se custodia un farol de principios del siglo XX, de estilo modernista, construido en los talleres de León Quintana. En su parte delantera, la inscripción “Ilustre Colegio”, bajo ella una balanza, la empuñadura de una espada y encima el escudo colegial; en el reverso, la inscripción “de Abogados”, de nuevo la balanza y una imagen de san Ivo, parecida a la del pendón. De sus extremos cuelgan unas campanillas. Este símbolo de la campanilla es de origen eclesiástico y equivale al mazo anglosajón. Antiguamente el juez usaba la campanilla para mandar callar a los intervinientes en las vistas. Ese 13 de octubre nuestro Colegio acompaña por las calles zaragozanas al Farol de la Marina, que conmemora la batalla de Lepanto que tuvo lugar el 7 de octubre de 1571, precisamente el día de Nuestra Señora del Rosario. El elemento principal del Farol de la Marina es la reproducción del fanal de la galera capitaneada por Álvaro de Bazán en la que Cervantes llamó “la más alta ocasión que vieron los siglos” y se realizó en la Base Naval de Cartagena en 1944-1945.



FAROL COLEGIAL

## UNA PIEZA PECULIAR: LA ESCRIBANÍA DE JOAQUÍN GIL BERGES

Esta escribanía de plata se halla en la Sala de Juntas y fue un regalo que el colegio hizo a su decano Joaquín Gil Berges (Jasa, 1834-Zaragoza, 1920) cuando fue nombrado ministro de Gracia y Justicia en 1873 (luego lo sería de Fomento) y que devolvió al término de su ministerio. Tanto Gil Berges como Ponte Escartín, antes mencionado, ocuparon dicha cartera y son vecinos de callejero, en las proximidades de la Audiencia. La escribanía está compuesta por motivos acuáticos: anclas, caballitos de mar, sirenas, olas, delfines y tal vez cuatro garzas, símbolos de la verdad, pero bien podían haber sido avestruces, cuyas plumas fueron símbolo de la justicia en el antiguo Egipto; en el centro, coronando la escribanía, el dios Neptuno que sirve de mango a una campanilla. En la base de la escribanía leemos la inscripción “Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza”. Parece que el burilado de “Ilustre” se hiciera como un añadido inmediatamente posterior para remediar la omisión del título. Al contemplar tal profusión marina lo primero que se me vino a la cabeza fue toda la Mitología clásica ahogada en océanos de tinta, un chapapote jurídico. Pero pensando un poco más caí en la cuenta de que esta escribanía era un “recuerdo de Zaragoza” para llevarse al ministerio, y es que en aquellos años nuestra ciudad, que no quiso ser menos que Madrid, tenía una fuente de Neptuno en la entonces plaza de la Constitución, hoy plaza de España.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y FUENTE DE NEPTUNO (COYNE), c. 1902

Al inaugurarse el actual monumento a los Mártires de la Patria y de la Religión en 1904 la fuente de Neptuno (con otra larga historia que contar) se desmontó y, como sucede aquí tan a menudo, el dios de los mares fue a la deriva por la ciudad hasta fondear definitivamente en 1946 en el entonces parque Primo de Rivera. Volviendo a las escribanías, en 1856 el Colegio de Madrid le regaló otra, repleta de alegorías, a su decano casi vitalicio Manuel Cortina. Tal vez de ahí les vino la idea a nuestros antecesores. Este último obsequio fue muy comentado en la época y hasta llegaron a hacerse versos satíricos al respecto. No consta que en Zaragoza se llegase a tanto.



ESCRIBANÍA. CONJUNTO Y DETALLES

**BELLIDO DIEGO-MADRAZO, Daniel:**

*Historia del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (s.XII-1838)*, Zaragoza, 2013.

**BLASCO IJAZO, José:**

*¡Aquí... Zaragoza!*, tomo II, Zaragoza, 1950.

**CAMPO ARMIJO, Luis del:**

*El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (1546-1952)*, Zaragoza, 1952.

**MELERO NAVARRO, José:**

*El Rosario de Cristal de Zaragoza*, Zaragoza, 1998.

**MONSERRAT GÁMIZ, Miguel:**

*San Ivo es Patrón de los Abogados de Zaragoza desde hace más de cuatrocientos años*, separata del Boletín del RelCAZ número 33, Zaragoza, 1969.

**MUÑOZ MACHADO, Santiago (director):**

*Historia de la Abogacía Española*, Pamplona, 2015.

**REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA (Ed.):**

*Estatutos para el régimen de los colegios de abogados del Reino*, Madrid, 1859.

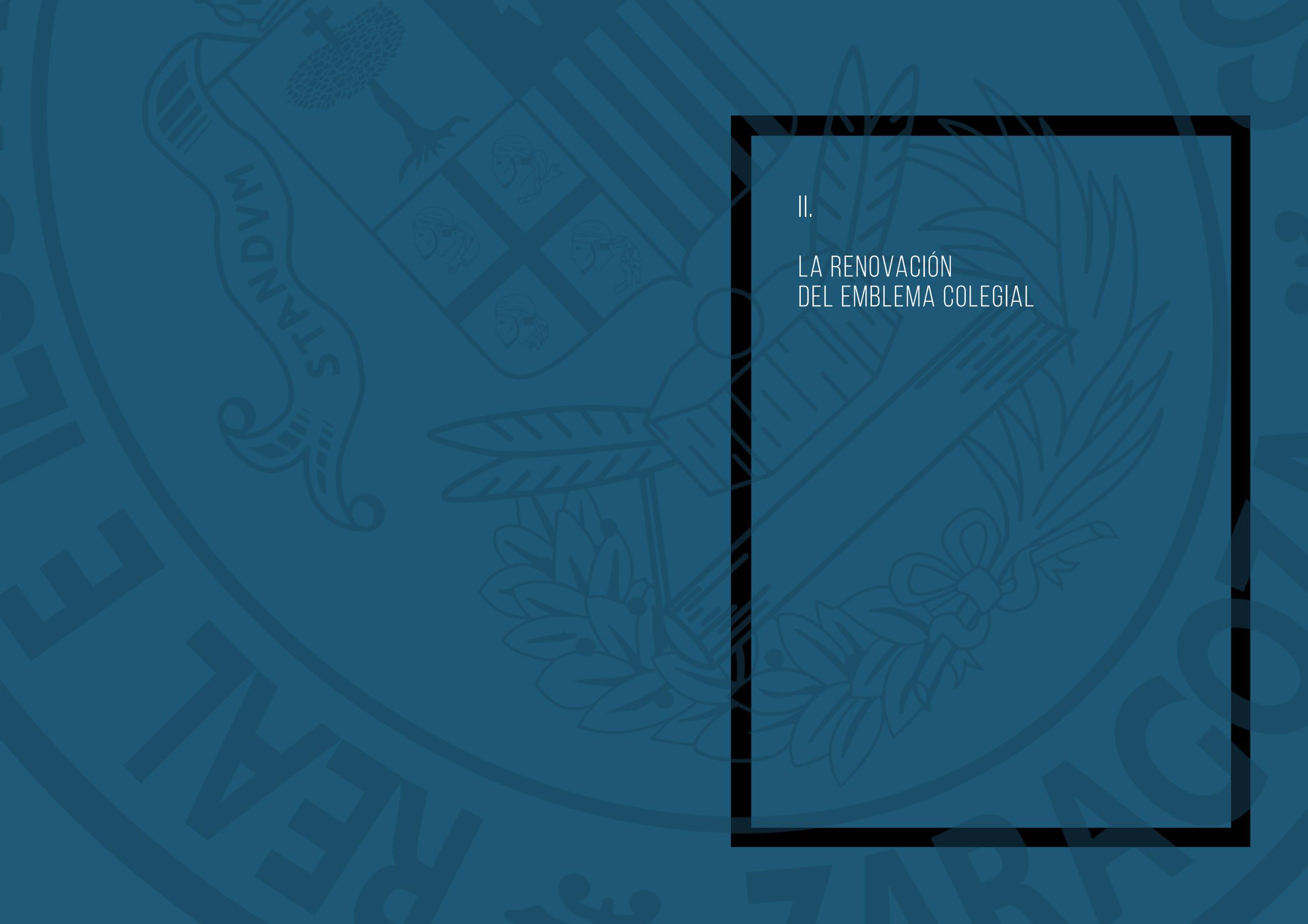
**VV. AA:**

*Aragón. Escenarios de la Justicia*, Zaragoza, 2007.

**VV. AA:**

*Guía histórico-artística de Zaragoza*, Zaragoza, 2008.





II.

LA RENOVACIÓN  
DEL EMBLEMA COLEGIAL



## INTRODUCCIÓN

**T**ras haber examinado en la primera parte de este trabajo la evolución del sello del colegio de abogados de Zaragoza desde el siglo XVIII a la actualidad toca ahora abordar la renovación de imagen que se planteó nuestro colegio a principios de 2016, cuando la junta lanzó un concurso de ideas para el diseño de un logo.

Han sido varios los colegios de abogados que se han planteado una puesta al día de sus emblemas. Las opciones eran mantener los emblemas tradicionales, ponerlos al día simplificándolos o hacer logos de nuevo cuño. En la tercera parte incluyo los logos de los ochenta y tres colegios de Abogados de España ordenados por provincias (y dentro de cada provincia los colegios de ámbito inferior cuando los hay). No voy a detenerme en los símbolos locales y provinciales, solamente en los jurídicos.

Los emblemas tradicionales de los colegios de abogados suelen combinar los escudos locales o provinciales, que en ocasiones son una suma de los blasones correspondientes a los partidos judiciales históricos junto a símbolos propios de la justicia. Dentro de estos símbolos los más empleados son la balanza, la espada y el haz de lictores. También hay fuertes influencias religiosas e incluso mitológicas. Estos emblemas tienen un aspecto solemne y parece que son “de toda la vida” cuando la mayoría de los colegios se fundan en el siglo XIX.

Los símbolos jurídicos más usados por los colegios de abogados de España son los siguientes:

**La balanza:** De origen egipcio y adoptada por las mitologías griega y romana, es el símbolo más empleado para representar la justicia en los emblemas de los colegios, la usan aproximadamente la mitad de ellos. Sus dos platillos (“bis lanx” > balanza) simbolizan el equilibrio (“aequus” = igual; “libra” = balanza) en la toma de las decisiones judiciales. Dostoievski afirmaba que un abogado es una conciencia de alquiler y seguramente nuestro lugar está en uno de esos dos platillos, acumulando en él hechos y argumentos; igual hace el contrario en el otro platillo, a la espera de que el juez dé la solución “equi-librada”.

**La espada:** es el símbolo de la fuerza, del hacer ejecutar lo juzgado. El orden requiere la combinación de autoridad y de coerción, y a eso nos remite la espada. Los emblemas colegiales la emplean menos que la balanza. A menudo se la representa como fiel de la misma.

**El haz de lictores o fascis:** es un símbolo que proviene del Derecho romano. Es la suma de treinta varas, una por cada una de las treinta curias de la antigua Roma, atadas con una cinta de cuero rojo formando un cilindro que sujeta un hacha o “labrys”, normalmente de una hoja. Es la plasmación gráfica de la idea de que la unión hace la fuerza: una sola vara es fácil de quebrar, no así treinta unidas. Se emplea en gran número de representaciones jurídicas. También lo adoptó el fascismo, al que dio nombre. En España forma parte de los emblemas de la Guardia Civil, del Cuerpo Jurídico Militar y del símbolo tradicional de la Administración de Justicia.

**La diosa Justicia.** Prescindiendo de la egipcia Maat, la personificación de la justicia es la diosa Themis de los griegos. Los romanos, con su sincretismo característico, la incorporan a su panteón con el nombre de Iustitia sosteniendo una balanza como sus antecesoras. La podemos encontrar en varios emblemas: Orihuela, Sabadell, Mataró, etc. Lugo nos la presenta desnuda de cintura para arriba, asemejándola más a Venus.

**El libro:** es la representación de la ley. Puede ser un libro abierto o cerrado. Otras veces se emplean las Tablas de la Ley que por dos veces bajó Moisés del monte Sinaí. El colegio de Burgos usa el libro con el nombre de “Código” y el logo del colegio de Tenerife otorga todo el protagonismo a unos libros amontonados. Santiago usa un libro abierto por las palabras “Lei” y “Xustiza” delante de un sol abrasador que me hizo recordar el “sol de justicia”, una manera de castigar determinados crímenes: morir por exposición al sol.

**Plumas y tinteros:** estas representaciones de la escritura se emplean menos. El colegio de Zaragoza usa en su emblema dos plumas enfrentadas sobre un libro. Los tinteros los podemos ver en el tradicional emblema de Murcia, renovado recientemente.

**El árbol de la ciencia:** es un símbolo que tradicionalmente empleaba el colegio de Madrid. Supongo que por imitación existe toda una familia de emblemas colegiales (Granada, León, Málaga, Antequera, Valladolid, Zamora) que han adoptado el árbol de la ciencia (el árbol del conocimiento del bien y del mal) combinado con símbolos marianos: el sol en la parte superior, la luna a los pies, las doce estrellas (hay otra interpretación que sostiene que el árbol de la ciencia no es tal sino una palmera, también un símbolo mariano), y una corona hojada, representación del triunfo. En cuanto a los patronazgos y símbolos religiosos la sentencia 34/2011, de 28 de marzo, del Tribunal Constitucional, deja meridianamente claro que no menoscaban la neutralidad religiosa de los colegios. El colegio de Sevilla emplea una peculiar alegoría del misterio de la Inmaculada (elevado a dogma en 1854) en la parte superior de su escudo. También se utilizan otros símbolos religiosos como son las custodias (el concurrido colegio de Lucena), los corazones traspasados (Granada, Málaga, Antequera), etc.

**Lemas colegiales:** Los hay variados. Desde el colegio de abogados de Baleares, con una cita de la Odisea de Homero (“Ille ratem clavo scite doctequa regebat”), hasta el colegio de La Coruña, que implora la protección divina (“Sub umbra alarum tuarum”, Salmo 16). Lemas más jurídicos son los de Las Palmas (“Segura la palma tiene cuanto a justicia conviene”), Salamanca (“Suum cuique”), Toledo (“Speculum Justitiae”) y Zaragoza (“Standum est chartae”).

**Vestimentas jurídicas.** El actual logo del colegio de Córdoba emplea la toga como imagen corporativa. El birrete únicamente lo emplean los emblemas de Zaragoza y, por imitación, el de Teruel.

## COLEGIOS QUE HAN ACTUALIZADO SUS EMBLEMAS

La renovación de las imágenes corporativas ha sido un proceso abordado por varios colegios de abogados durante los últimos años. La idea rectora ha sido simplificar las representaciones.

Sin ánimo de ser exhaustivo es el caso de Madrid, que no es la primera vez que aligera su emblema (casi han desaparecido las palmas originales, símbolos de la victoria y ahora el tronco del árbol es más bien una columna); es también el de Barcelona o Mataró, con una elegante combinación de emblema y tipografía o de Cuenca, Granada y Pamplona, aligerando el emblema tradicional en forma semejante a Zaragoza.



## COLEGIOS QUE HAN ESTRENADO IMAGEN

**P**or destacar algunos colegios renovadores, Albacete ha combinado la tipografía con el uso de medio escudo tradicional. Córdoba ha renovado completamente su imagen y usa una exótica toga con raso azul. Tenerife usa unos libros amontonados componiendo una pirámide.

Colegios que han centrado la renovación en la tipografía: Alicante; Mataró la destaca sobre su emblema tradicional que pasa a segundo plano. El colegio de Sabadell ha puesto al día su tipografía, la denominación colegial “inclusiva” y su emblema tradicional de la Justicia, ahora con una sorprendente venda negra más propia de una ajusticiada y que blande la espada logrando un efecto muy dinámico (aunque por momentos veo también a una guerrera del antifaz con su capa incluida).



El colegio de El Ferrol también le da todo el protagonismo a la tipografía, sin usar emblemas adicionales. Palencia se centra en el uso de las letras “A” y “P” combinadas con un platillo de balanza. Vigo también utiliza ese platillo en la “A” de su emblema renovado. Y Tarragona destaca en rojo su simbólica tau, primándola sobre el resto del anagrama colegial.

Hay casos en que es mucho mejor la idea que su plasmación. Almería ha empleado una representación algo pesada de una balanza y dos manos estrechándose, simbolizando a la vez la justicia y el acuerdo. Históricamente el apretón de manos no era un gesto trivial: era la evidencia de que los que se daban la mano no iban armados.

Otros colegios han dado protagonismo a sus sedes: es el caso de Jaén, Alcalá de Henares y Málaga.

Quiero destacar la propuesta de Estella, que ha hecho un excelente ejercicio conceptual uniendo una estrella (“stella”) a una balanza.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
**ESTELLA-LIZARRA**  
ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

También en el ámbito navarro el colegio de Tafalla ha utilizado la fuente de la plaza de Don Francisco de Navarra a modo de fiel de una balanza para actualizar su imagen corporativa. Lo mismo ha hecho Salamanca, combinando la balanza, su puente romano y los medallones de la Plaza Mayor.

## LA “RENOVACIÓN” ZARAGOZANA

La renovación de la imagen colegial del ReICAZ fue planteada por su junta de gobierno que convocó un concurso de ideas para el diseño de “un logo sencillo y moderno... sin renunciar por supuesto al tradicional escudo para una imagen más protocolaria”. Este concurso fue hecho público mediante circular 1/2016, de 13 de enero y tuvo una buena acogida entre los compañeros que presentaron veinte propuestas, variadas en todos los sentidos. Desde las realizadas a mano alzada hasta las infográficas, teniendo en cuenta usos en positivo y en negativo, especificaciones técnicas de colores, etc.

El grueso de las propuestas se centró en la tipografía. Una de ellas hizo una curiosa síntesis de tradición y modernidad combinando letras góticas con la “tecnológica” arroba que algunos sitúan en el medievo: ReIC@Z. Otras se decantaron por el uso de fuentes convencionales combinando el anagrama “ReICAZ” con el nombre completo del colegio: “Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza” lo que no ayuda precisamente a la pretendida sencillez. Algunas emplearon el uso de las iniciales C, A, Z combinadas en formas de rombos, balanzas, etc. Hubo también propuestas más conceptuales que unieron varias ideas en un mismo logo: el pacto, la ley, la justicia.

Fueron muy originales tres de las propuestas, dos inspiradas en elementos arquitectónicos de la sede colegial de Don Jaime I (una de las tendencias en la actualización de los logos es usar alzados de los edificios, como también ha hecho la Universidad de Zaragoza con la portada del Paraninfo), y otra en el monumento al Justicia de la Plaza de Aragón (que también se usó como portada del boletín del colegio en épocas anteriores). Buenas ideas que tal vez no tuvieron la mejor plasmación gráfica. Otras dos propuestas emplearon el león zaragozano, pese al ámbito provincial y no local del colegio. Una de ellas vendió los ojos del león y otra, técnicamente muy bien presentada, lo envolvió en un círculo completado con una espada y una balanza.

## LA PROPUESTA GANADORA

El logo vencedor fue el presentado por el compañero Nazario Mendoza, siguiendo el ejemplo de los colegios que han simplificado sus emblemas tradicionales:



El autor mantiene la continuidad con el emblema de 1887 que todos identificamos. Se conservan casi todos los elementos del actual emblema colegial, hasta el birrete, lo que no ha favorecido precisamente la sencillez del resultado. Lo único que desaparece es el lema “Standum est chartae”, empleado por nuestro Colegio desde 1881 y por la Facultad de Derecho de Zaragoza desde 1906 (el sello de la facultad parece medieval y en realidad es de principios del siglo XX; fue una donación y un probable diseño de Juan Moneva, quien andando el tiempo sería decano de la misma). La propuesta ganadora también desarrolla el uso del logo en tarjetas, sobres, membretes, etc.

## CONCLUSIONES

Una vez estudiada la historia del sello de nuestro colegio y habiendo visto cómo han resuelto otros colegios la renovación de sus identidades corporativas pienso que la propuesta vencedora del concurso de ideas tiene aspectos a favor y en contra. Aspectos positivos, la continuidad con el logo tradicional, que no es tan antiguo como podía pensarse. Aspectos menos positivos, no haber logrado la simplificación pretendida: el logo sigue siendo complejo, como su antecesor. El uso de dos tonos también implica complejidad a la hora de implementarlo como la poco usual fuente "Antonio Roman". Y hemos perdido el lema colegial, que nuestro colegio emplea desde finales del siglo XIX.

A mi modo de ver fue una propuesta digna y desde luego la mejor de todas las presentadas, lo que no quiere decir que fuera la mejor de las posibles. Otras propuestas como las inspiradas en la sede colegial, o en el monumento al Justicia (no en la forma en que se plasmaron) hubieran contribuido a la simplificación del emblema, que fue el objetivo pretendido por la junta y que ha quedado, es mi opinión, como asignatura pendiente.



# ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza



# ReICAZ

# ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza



III.

EMBLEMAS Y LOGOS  
DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS  
DE ESPAÑA

Recojo en esta tercera parte los emblemas de los ochenta y tres colegios de abogados de España a los que he ido haciendo referencia en la segunda parte de este trabajo y que he ido encontrando en internet, de ahí que en algunos casos la calidad de las imágenes no sea la deseable. Están ordenados por códigos provinciales. Dentro de cada provincia incluyo los colegios de ámbito inferior, caso de haberlos. Y empleo los topónimos ajustándome a la Ortografía de la Real Academia Española. En cuanto a la fecha de fundación de los colegios, sigo, salvo error, a Rogelio Pérez Bustamante en la monumental “Historia de la Abogacía Española” dirigida por Santiago Muñoz Machado, Aranzadi, Pamplona, 2015.



01. ALAVA (1839)



02. ALBACETE (1838)



ICALI

Ilustre Colegio Provincial  
de Abogados de Alicante

03. ALICANTE (1844)



ILUSTRE COLEGIO  
DE ABOGADOS  
ALCOY

Alcoy (1839)



ELCHE (1951)



ORIHUELA (1840)



04. ALMERÍA (1841)



07. BALEARES (1779)

*(Antiguo Colegio de Abogados de Palma de Mallorca)*



08. BARCELONA (1832)



05. ÁVILA (1849)



06. BADAJOZ (1839)

ilustre  
colegio  
ABOGADOS  
de BADAJOZ



GRANOLLERS (1923)



MANRESA (1882)



MATARÓ (1867)



SAN FELIU DE LLOBREGAT (1871)



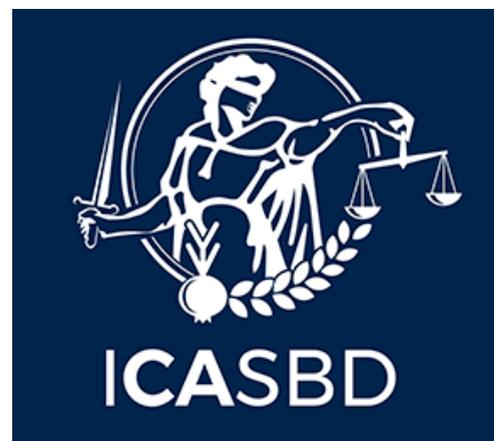
TARRASA (1930)



VICH (1882)



SABADELL (1905)



09. BURGOS (1834)



10. CÁCERES (1799)



11. CÁDIZ (1790)



13. CIUDAD REAL (1839)



YLUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
CIUDAD REAL



YLUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE JEREZ

JEREZ DE LA FRONTERA (1763)



12. CASTELLÓN (1838)



ICA  
CÓRDOBA  
COLEGIO DE ABOGADOS

14. CÓRDOBA (1778)



LUCENA (1870)



15. **CORUÑA, LA** (1761)



**SANTIAGO DE COMPOSTELA** (1798\* 1844)



16. **CUENCA** (1847)



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CUENCA**



**EL FERROL** (1946)



17. **GERONA** (1946)



**FIGUERAS** (1841)



18. GRANADA (1692)



21. HUELVA (1949)



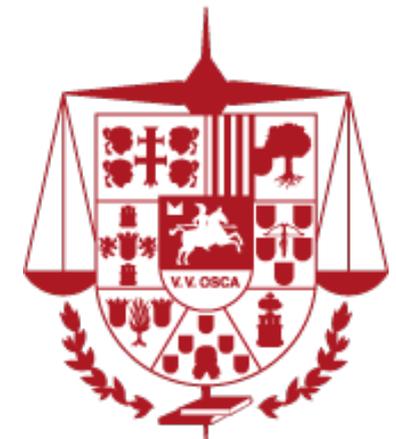
19. GUADALAJARA (1844)



20. GUIPÚZCOA /  
SAN SEBASTIÁN (1844)



22. HUESCA (1949)





Ilustre Colegio de Abogados de Jaén

23. JAÉN (1848)



26. LOGROÑO (1838)

*(Actual Colegio de Abogados de La Rioja)*



COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN

24. LEÓN (1844)



IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOACACIA DE LLEIDA

25. LÉRIDA (1850)



27. LUGO (1839)



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

28. MADRID (1596)

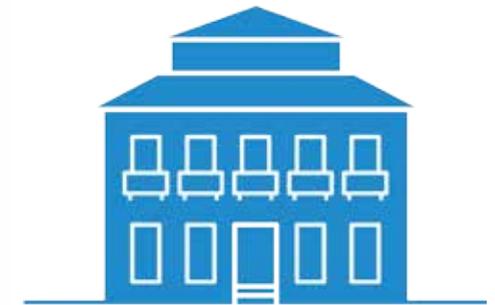


**ICAAH**  
Ilustre Colegio de Abogados  
de Alcala de Henares

ALCALÁ DE HENARES (1850)



ILUSTRE COLEGIO DE  
ABOGADOS DE MÁLAGA



[icamalaga.es](http://icamalaga.es)

29. MÁLAGA (1776)



Ilustre  
Colegio de Abogados  
de Antequera

ANTEQUERA (1844)



ICA  
MUR

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

30. MURCIA (1838)



CARTAGENA (1849)



LORCA (1874)



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
ESTELLA-LIZARRA  
ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

ESTELLA (1844)



M. I. COLEGIO DE  
ABOGADOS DE PAMPLONA  
IRUÑEKO ABOKATUEN  
ELKARGO T. P.

PAMPLONA (1818)



Colegio de  
Abogados de Tafalla

TAFALLA (1844)



**ICA  
OVIEDO**

*Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo*

33. OVIEDO (1775)



TUDELA (1844)



32. ORENSE (1850)



GIJÓN (1905)



34. PALENCIA (1844)



35. PALMAS, LAS (1763)



LANZAROTE (1838)



COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

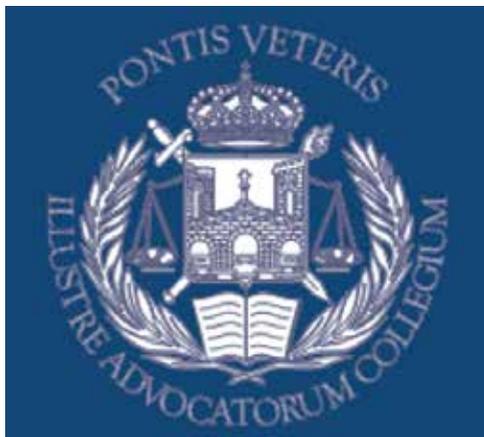


37. SALAMANCA (1843)



ILUSTRE COLEGIO de ABOGADOS de SANTA CRUZ de TENERIFE

38. SANTA CRUZ DE TENERIFE (1838)



36. PONTEVEDRA (1838)



Colegio de Avogados de Vigo

Vigo (1932)



SANTA CRUZ DE LA PALMA (1875)



COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

39. SANTANDER (1838)

(Actual Colegio de Abogados de Cantabria)



40. SEGOVIA (1838)



43. TARRAGONA (1845)

# ICAT

Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Tarragona



## Abogacía

Sevilla

41. SEVILLA (1706)



42. SORIA (1881)



Reus (1845)



TORTOSA (1844)



44. TERUEL (1953)



46. VALENCIA (1762)

**icav**

Ilustre Colegio de  
Abogados de Valencia



45. TOLEDO (1838)



ILUSTRE  
COLEGIO  
DE ABOGADOS



ALZIRA



ALCIRA (1800)



Colegio de Abogados  
Talavera de la Reina



TALAVERA DE LA REINA (1934)



SUECA (1841)

## Colegio de Abogados de Valladolid



47. VALLADOLID (1592)



50. ZARAGOZA (1399 1546\*)



48. VIZCAYA (1838)



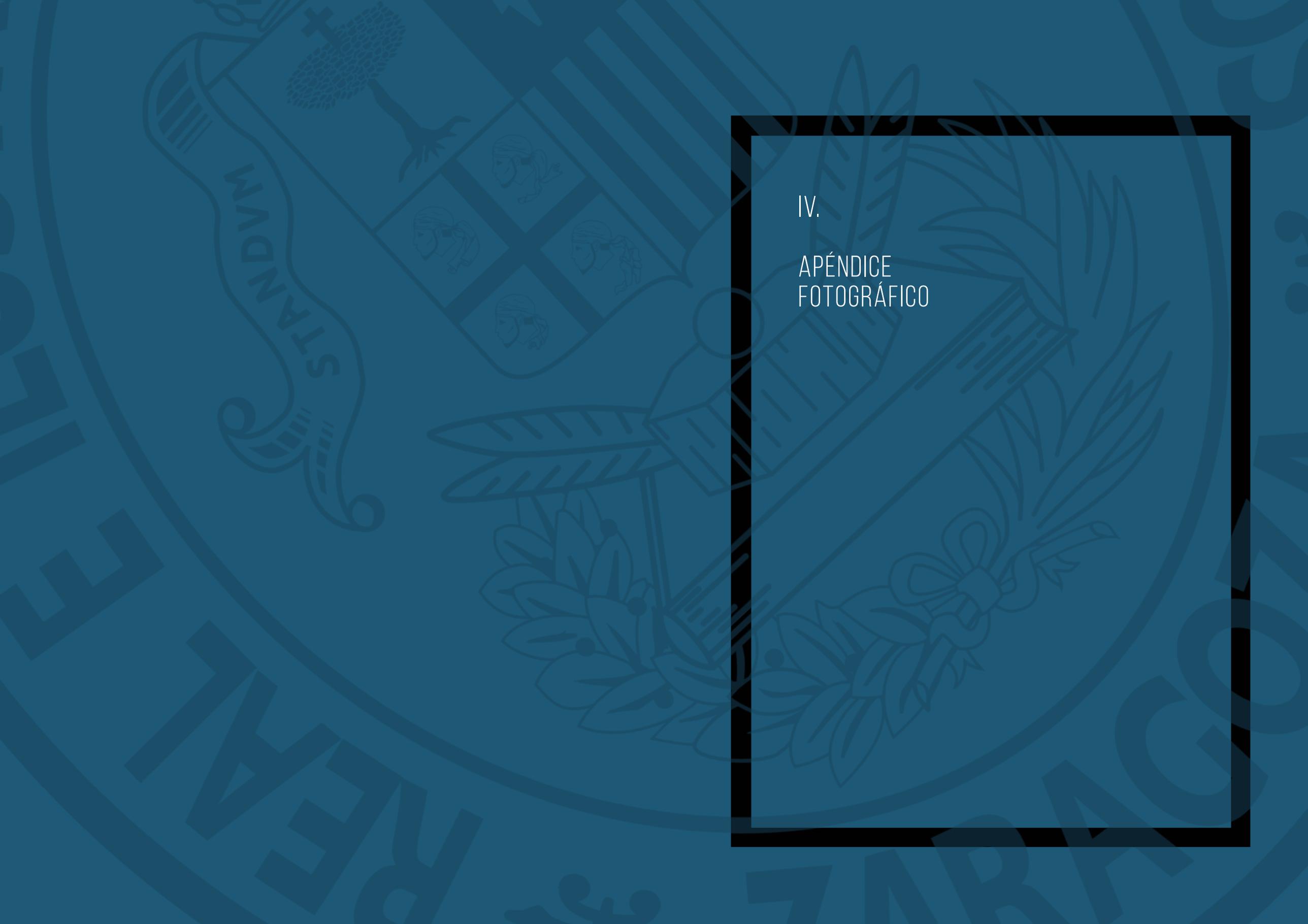
49. ZAMORA (1839)



51. CEUTA (1964)



52. MELILLA (1932)



IV.

APÉNDICE  
FOTOGRAFICO



En el salón de actos del Ateneo Mercantil de Valencia inaugurado en 1953, tras las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y miembros del Consejo, los emblemas de los colegios de abogados ponen la nota de color al acto. En el centro, destacado, el emblema del III Congreso. Por encima de todo y de todos, e igualmente destacado, el Jefe del Estado. Pocas imágenes serán tan expresivas como esta de las íntimas relaciones entre el derecho, la fuerza, la moral, los usos sociales y la organización política y social.

La siguiente imagen corresponde al mismo salón de actos en la actualidad, tal y como quedó tras su reforma en 2004. La distribución es muy semejante a la del salón de actos de nuestro colegio pero tiene una tercera planta adicional con seis palcos y un aforo sensiblemente superior. Un salón próximo recibe el nombre de Ramón Stolz, pintor muralista fallecido en plena madurez en 1958 y del que tenemos obra en la Basílica del Pilar. Más que de Goya.



PEDRO GALÁN CARRILLO  
Abogado

HISTORIA DEL EMBLEMA  
DEL R. E I. COLEGIO DE  
ABOGADOS DE ZARAGOZA  
**El tránsito del sello al logo**

Zaragoza, 2021









# ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

C/ Don Jaime I, nº 18.  
50003 - Zaragoza

[www.reicaz.es](http://www.reicaz.es)